

DECLARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN MINISTERIAL DEL CONSEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHILE Y DEL PERÚ

Al término de la Primera Reunión Ministerial del Consejo de Integración Social Chile-Perú (CIS), efectuada los días 27 y 28 de mayo, en Santiago, en representación de sus respectivas delegaciones, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alfredo Moreno, y la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Eda Rivas, suscriben la presente Declaración, en la que realzan la celebración de este encuentro que marca un hito en la relación bilateral al reunir por primera vez a Ministros de Estado de ambos países vinculados al área social.

Los Cancilleres destacaron que la Primera Reunión Ministerial del CIS forma parte de las actividades conjuntas que se han impulsado en el último tiempo, cuyo propósito ha sido generar las condiciones más propicias para consolidar y proyectar en el mediano y largo plazo una relación bilateral orientada al desarrollo, la cooperación y la integración de ambos pueblos.

Ratificaron la firme convicción de sus Gobiernos en torno a que la conclusión del proceso que se sigue ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya se dará en un marco de fortalecimiento de la confianza mutua, como expresión de la madurez que inspira las relaciones entre Chile y Perú y, en ese sentido, reiteraron el compromiso de Estado expresado por los Presidentes de ambos países de respetar el fallo de la Corte.

Destacaron que los desafíos impulsados por el Consejo de Integración Social Chile -Perú también se enmarcan dentro del compromiso general asumido por ambos Estados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el esfuerzo que los gobiernos de Chile y el Perú comparten por alcanzar un desarrollo sostenible, cuyos parámetros se reflejan en los acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2012, "Río +20".

En tal sentido los Ministros:

1. Coincidieron en que la Primera Reunión Ministerial del CIS sienta las bases de la institucionalización de este mecanismo binacional, cuyo objetivo será desarrollar una agenda de intercambio de experiencias y cooperación en el ámbito del desarrollo y la inclusión social, a partir de los principios de coherencia, reciprocidad y cooperación.
2. Valoraron los avances alcanzados en la Primera Reunión Ministerial del CIS en el intercambio de experiencias y cooperación, vinculadas a las materias de políticas sociales, poniendo énfasis en los temas de inclusión social, salud, educación, género trabajo, seguridad social, poblaciones vulnerables, desarrollo institucional y asuntos migratorios.
3. Relevaron, en ese contexto, el significativo aporte que los migrantes de ambos países realizan para el desarrollo y crecimiento de Chile y Perú, y alentaron a las comunidades migrantes a continuar sus labores de emprendimiento y de fomento de las redes de asociatividad.
4. Destacaron el firme compromiso de ambos países con el desarrollo y aplicación de políticas públicas sustentadas en el principio de la no discriminación y enfatizaron la necesidad de cerrar cualquier tipo de brecha en la atención de los ciudadanos migrantes, tanto chilenos como peruanos, que signifique asimetrías en el tratamiento que se entrega en un país respecto al otro y, en lo que corresponda, respecto a sus propios nacionales. En este sentido, se destacó la labor desarrollada por Chile en el tratamiento de los asuntos migratorios de la población peruana residente en el país.

5. Alentaron a los diferentes Ministerios y reparticiones públicas que forman parte de este Consejo a continuar la fructífera labor iniciada en la primera reunión técnica del CIS, efectuada en mayo del 2007 en Lima y en la segunda versión celebrada en marzo del 2012, en Santiago.

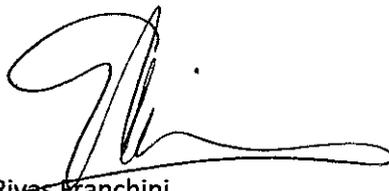
6. A fin de organizar sus labores futuras, decidieron adoptar los Lineamientos sobre la Metodología de Trabajo del Consejo de Integración Social que se adjuntan a la presente declaración.
7. Manifestaron su interés que el Convenio de Seguridad Social Chile y Perú prosiga su funcionamiento de forma efectiva y destacaron que este acuerdo ya ha beneficiado a un importante número de pensionados de ambos países.
8. Destacaron la suscripción de una Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Desarrollo Social de Chile y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, que promoverá el intercambio de experiencias y mejores prácticas en el ámbito de sistemas de focalización de hogares, mecanismos de seguimiento y evaluación social, e inclusión financiera y productiva, y protección del adulto mayor.
9. Ambos Ministros destacaron que esta reunión del CIS ha permitido abordar temas encomendados al Comité Conjunto sobre Cooperación Laboral y Migratoria creado a través del Memorándum de Entendimiento del 22 de agosto de 2006.
10. Decidieron incorporar las actas de las mesas de trabajo sobre asuntos sociales y grupos vulnerables, asuntos económicos y laborales y asuntos migratorios y de integración fronteriza, como parte de la presente declaración y agenda de trabajo para el CIS.
11. Saludaron la participación de las Ministras y Ministros de Estados y delegados participantes de ambos países, cuya relación se consigna como anexo a la presente Declaración.
12. Acordaron realizar la Segunda Reunión Ministerial del Consejo de Integración Social durante el primer semestre de 2015, en Perú.
13. La Canciller peruana expresó el agradecimiento de la Delegación del Perú por las atenciones que fueron dispensadas a las Ministras y Ministros, así como a las y los funcionarios participantes.
14. Por último, el Ministro Alfredo Moreno agradeció la presencia de la Sra. Ministra Eda Rivas y de los distinguidos miembros del gabinete de Ministros del Perú en este encuentro, junto con valorar el trabajo que desempeñaron los equipos técnicos de ambos países para lograr el éxito de la reunión.

Santiago de Chile, 28 de mayo de 2013



Alfredo Moreno Charme

Ministro de Relaciones Exteriores de Chile



Eda Rivas Franchini

Ministra de Relaciones Exteriores del Perú